

**Anuncio Específico de Adquisiciones**  
**Solicitud de Cotizaciones**  
**“PLATAFORMA DE PRODUCCIÓN MASIVA DE ANTÍGENOS BACTERIANOS**  
**PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DE**  
**ENFERMEDADES DESATENDIDAS TRANSMITIDAS POR VECTORES”**

**Contrato N° PE501086026-2023 PROCIENCIA-BM**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL**

**SDC N° 001-2025-INS**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PURIFICADOR DE AGUA TIPO I Y TIPO II**

El Instituto Nacional de Salud ha recibido financiamiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, como parte del Contrato de Préstamo N° 9334-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Mundial, para solventar el Proyecto “PLATAFORMA DE PRODUCCIÓN MASIVA DE ANTÍGENOS BACTERIANOS PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES DESATENDIDAS TRANSMITIDAS POR VECTORES” y Contrato N° PE501086026-2023 PROCIENCIA-BM, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de **“Adquisición de equipo purificador de agua tipo I y tipo II”**.

El Instituto Nacional de Salud invita a proveedores a presentar cotizaciones para **Adquisición de un (01) equipo purificador de agua tipo I y tipo II**, que será entregado en Av. Defensores del Morro N°2268-Chorrillos, en un plazo no mayor 90 días calendarios bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones revisadas a noviembre 2020, el cual se encuentra publicado en las páginas del SEACE e Instituto Nacional de Salud.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información en las oficinas del Instituto Nacional de Salud, Comité de Evaluación de Adquisiciones mediante el correo electrónico [comiteadquisiciones@ins.gob.pe](mailto:comiteadquisiciones@ins.gob.pe) o descargarlos de las páginas web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), <https://prod2.seace.gob.pe> e Instituto Nacional de Salud (INS), <https://www.gob.pe/institucion/ins/informes-publicaciones/6844568-sdcn-001-2025-inw-adquisicion-de-un-purificador-de-agua-tipo-i-y-tipo-ii>.

Las cotizaciones se presentarán en **forma virtual** a través del correo [comiteadquisiciones@ins.gob.pe](mailto:comiteadquisiciones@ins.gob.pe), hasta el día **20/06/2025** a las **23:59 horas**. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección

electrónica o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Comité de Evaluación de Adquisiciones  
Número de Teléfono: (01) 7480000 Anexo 1537  
Correo: comiteadquisiciones@ins.gob.pe

Chorrillos, 09 de junio del 2025



## Sección 1. Instrucciones a los Proponentes

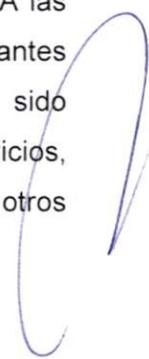
Lima, 09 de junio del 2025

Señores:

**Proveedores**

**Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°: 001-2025-INS**

**Objeto de la Invitación: “Adquirir un Equipo purificador de agua tipo I y tipo II”**

1. El Instituto Nacional de Salud ha recibido financiamiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCENCIA, como parte del Contrato de Préstamo N° 9334-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Mundial, para solventar el Proyecto “PLATAFORMA DE PRODUCCIÓN MASIVA DE ANTÍGENOS BACTERIANOS PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES DESATENDIDAS TRANSMITIDAS POR VECTORES” y Contrato N° PE501086026-2023 PROCENCIA-BM y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de **“Adquisición de un (01) equipo purificador de agua tipo I y tipo II”**
2. El Instituto Nacional de Salud, en adelante el Comprador, invita a presentar cotizaciones para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PURIFICADOR DE AGUA TIPO I Y TIPO II** en el Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud ubicado en Cápac Yupanqui N° 1400 Jesús María-Lima, en un **plazo no mayor a 90 días calendarios**. 
3. La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020. 
4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo A las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros 

documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

5. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:
  - Sección 1. Instrucciones a los Proponentes;
  - Sección 2. Lista de bienes
  - Sección 3. Formulario de Cotización
  - Sección 4. Especificaciones Técnicas,
  - Sección 5. Condiciones de Contrato u Orden de compra
  - Sección 6. Modelo de Orden de compra
6. Todo Proponente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cuatro (4) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.
7. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito, vía correo electrónico, a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicada en las página web del INS y de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), <https://prod2.seace.gob.pe> e Instituto Nacional de Salud (INS), <https://www.gob.pe/institucion/ins/informes-publicaciones/6844568-sdcn-001-2025-inw-adquisicion-de-un-purificador-de-agua-tipo-i-y-tipo-ii>.
8. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.

9. El Proponente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.
10. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proponente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.
11. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos y conceptos descritos en los términos de referencia y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proponentes. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona facultada para tal efecto. autorizada.
12. Los Proponentes deberán cotizar la totalidad de los servicios/bienes requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.
13. Las cotizaciones deberán ser presentadas en Soles.
14. Las cotizaciones podrán ser entregadas hasta el **20/06/2025, 23:59 horas** en la siguiente dirección de correo electrónico a **comiteadquisiciones@ins.gob.pe**. Las cotizaciones deberán tener una **validez de 90 días** a partir de la fecha límite de presentación.
15. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial edición noviembre del 2020.
16. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proponente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.

17. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proponente aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.
18. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proponente seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proponente.
19. El plazo máximo para la entrega del bien requerido es el que se indica que detalle de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.
20. El lugar de entrega del bien "**Equipo purificador de agua tipo I y tipo II**" será en el Almacén Central del Instituto Nacional de Salud ubicado en Av. Defensores del Morro N° 2268 - Chorrillos. Horario de Atención; lunes a viernes de 8:00 hrs. a 16:00 hrs. El lugar de instalación será realizado en el Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública, del Instituto Nacional de Salud. Ubicado en Cápac Yupanqui N° 1400 Jesús María - Lima, en el horario de lunes a viernes desde las 08:00hrs hasta las 16:15hrs, previa confirmación con el área usuaria.
21. El pago se efectuará después de la instalación, sin observaciones de la totalidad de la **Adquisición del Equipo purificador de agua tipo I y tipo II**, la entrega de la factura correspondiente y una vez se cuente con la conformidad correspondiente por parte del responsable del Área de Mantenimiento del CNSP, V°B° del Director del Centro Nacional de Salud Pública y V°B del responsable técnico del proyecto.
22. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

## Sección 2. Lista de Bienes

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad	Origen de los bienes	Plazo de entrega
1	Purificador de agua tipo I y tipo II	Equipo	1	El proveedor deberá el país de procedencia del bien	90 días calendario



### Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) \_\_\_\_\_

Señores

Instituto Nacional de Salud

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2268-Chorrillos

Solicitud de Cotizaciones N°: 001-2025-INS

Adquisición de un **Equipo purificador de agua tipo I y tipo II**

Nombre y dirección del Proponente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (Nombre del Proponente) \_\_\_\_\_ abajo firmante, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio real en la calle \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, Perú, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_, con RUC N°. \_\_\_\_\_, en mérito al poder que obra inscrito en: \_\_\_\_\_ del Registro Público de \_\_\_\_\_, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de Soles \_\_\_\_\_ (indicar en letras y números)

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

\_\_\_\_\_  
Firma y nombre del Representante  
Legal del Proponente

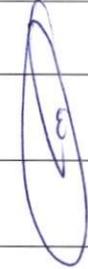
Sección 4. Especificaciones Técnicas resumidas

ADQUISICIÓN DE EQUIPO PURIFICADOR DE AGUA TIPO I Y TIPO II

II

(A)	(B)	(C)	(E) (Esta columna será llenada por el Comprador)	
Especificaciones Técnicas y Requerimientos Solicitados	Pedido	Especificaciones Técnicas Ofertados (a ser llenada por el Proponente)	Cumple	No cumple
Cantidad	01 equipo purificador de agua tipo I y tipo II			
Equipo purificador de agua tipo I y tipo II	<p><b>Características:</b></p> <p>Sistema que permite producir agua purificada tipo II y tipo I directamente del agua potable (grifo). Con depósito de almacenamiento: 5 litros mínimo, 30 litros máximo. Debe combinar cartucho de purificación (al menos integrar osmosis inversa y ultrafiltración) y uso de luz UV. Pantalla LCD o táctil Según ASTMH:</p>			
	<p><b>AGUA ULTRAPURA (Tipo I)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resistividad (25 °C): <math>\geq 18,2 \text{ M } \Omega \cdot \text{cm}</math></li> <li>Compuestos orgánicos (TOC): <math>\leq 5 \text{ ppb}</math></li> <li>Conductividad eléctrica (25 °C): <math>\leq 0,056 \text{ } \mu\text{S/cm}</math></li> <li>Contenido bacteriano: <math>\leq 1 \text{ CFU/ml}</math> (<math>\leq 0,001 \text{ CFU/ml}</math>)</li> <li>ADNasa: <math>\leq 0,4 \text{ pg/uL}</math></li> <li>ARNasa: <math>\leq 0,003 \text{ ng/ml}</math></li> <li>Endotoxina bacteriana: <math>\leq 0,001 \text{ EU/ml}</math></li> <li>Caudal de dispensación (min): 1 l/min</li> </ul>			
	<p><b>AGUA ULTRAPURA (Tipo II)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resistividad (25 °C): entre 5 - 15 <math>\text{ M } \Omega \cdot \text{cm}</math></li> <li>Conductividad eléctrica (25 °C): <math>\leq 0,3 \text{ } \mu\text{S/cm}</math></li> <li>Caudal de dispensación (min): 6 l/h</li> </ul>			
	<p><b>ACCESORIOS ADICIONALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Kit de consumibles. El mismo que consiste en: 01 Pre filtros y/o filtros y/o cartucho de pretratamiento del equipo, 01 filtro de ventilación del tanque (de ser el caso) y/o 01 bolsa (de ser el caso) y/o 01 filtro final de 0.20/ 0.22 <math>\mu\text{m}</math> y/u otro elemento que sea necesario y en la cantidad necesaria para operación del equipo durante el periodo de garantía.</li> </ul>			
	<p><b>Envase:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Inmediato:</b> Envase que encierra y protege al equipo durante el transporte al lugar de destino final.</li> <li><b>Mediato:</b> Envase externo, con material adecuado para resistir a impactos daños físicos durante su traslado.</li> </ul>			

	<b>DOCUMENTOS TECNICOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de garantía no menor a 24 meses, emitido por el fabricante y/o proveedor.</li> <li>• Certificado de manufactura del fabricante no mayor a 2 años.</li> <li>• Manual de servicio técnico y manual de operación del equipo en idioma inglés y en español (en caso no contar con el idioma español la traducción deberá ser por traductor oficial o certificada).</li> <li>• Información técnica del producto.</li> <li>• Catalogo y/o código del producto.</li> <li>• Certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado.</li> <li>• Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente.</li> </ul>			
<b>Condición de operación</b>	El rango de voltaje del equipo deberá ser 220 V +/- 10%, con una frecuencia de 50/60 Hz.			
<b>Embalaje, rotulación o etiquetado.</b>	En el rotulado para el transporte deberá consignarse el nombre del equipo, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.			
<b>Transporte y seguros.</b>	Contar con seguro. Servicios de carga y descarga. Traslado del equipo hasta Almacén Central del Instituto Nacional de Salud (Chorrillos) y luego deberá ser trasladado al Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxenicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública donde será instalado (Jr. Cápac Yupanqui 1400, Jesús María).			
<b>Normas técnicas.</b>	No aplica			
<b>Impacto ambiental</b>	La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación; asimismo, asegurar un consumo eficiente de energía.			
<b>Salud y seguridad en el trabajo</b>	El proveedor debe indicar los requisitos de seguridad del equipo y debe proveer el manual y/o documento de orientación y/o ficha de seguridad respectivo, en el que se precise si el equipo presenta o no riesgo potencial durante su uso y como mitigarlo para minimizar daños o lesiones en los operadores.			
<b>Acondicionamiento, montaje o instalación.</b>	Instalación del equipo se debe realizar en el Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400.			
	Inspección visual de las unidades y piezas entregadas para verificación de daños.			
	Montaje de todos los componentes.			
	Cualquier defecto mostrado durante la instalación se documentará en el certificado de instalación			
<b>Prueba de puesta en funcionamiento</b>	Se requerirá la realización de pruebas de puesta en funcionamiento y la verificación de las condiciones del equipo y los accesorios, a realizarse en el lugar de instalación.			

<b>Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.</b>	Se requerirá la realización de pruebas de conformidad del equipo y los accesorios, a realizarse en el lugar de instalación.			
<b>Garantía comercial</b>	La garantía comercial es de mínimo VEINTICUATRO (24) MESES, que cubrirá cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación que pueda manifestarse durante el uso normal del equipo, la garantía del equipo y sus componentes tendrá una vigencia contada a partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y funcionamiento del equipo.			
<b>Mantenimiento preventivo</b>	El Proveedor realizará dos mantenimientos preventivos al equipo (cada doce meses) durante el periodo de garantía comercial.			
<b>Soporte técnico</b>	Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantía. El proveedor deberá brindar el soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera.			
<b>Capacitación y/o entrenamiento.</b>	Capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo deberá estar dirigida a los usuarios del equipo y/o personal de mantenimiento (profesional o técnico).			
	<b>Capacitador:</b> El profesional responsable de la capacitación del equipo debe acreditar estar capacitado por el fabricante en el manejo y/o instalación y/o funcionamiento del equipo. Debe contar con 01 año de experiencia en capacitaciones sobre el uso y/o manejo de Purificador de agua tipo I y tipo II.			
<b>Disponibilidad de servicios conexos</b>	El proveedor tiene que contar con repuestos, consumibles del equipo respaldo por la marca disponibles. Evidenciado por la carta de representatividad.			
<b>Requisitos del proveedor</b>	No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado			
	No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles			
	Representación oficial en Perú por parte del fabricante (acreditado con Carta de Representatividad vigente).			
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR OFERTADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			
	<b>Experiencia:</b> El postor deberá demostrar su experiencia y capacidad técnica en procesos similares en los últimos cuatro años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, y participación en procesos con costos y similar naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados. Se considerará bienes de naturaleza similar Cabinas de Bioseguridad, Refrigeradora de Laboratorio, Congeladora, Incubadoras, Baño María; entre otros equipos de alta gama.			

<p><b>Entrega y documentos</b></p>	<p><b>Para el internamiento:</b> durante el internamiento del bien en almacén central</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entregará toda la documentación referente a los manuales técnicos e instructivos (en español y/o inglés) necesaria para la instalación, configuración, operación, administración y mantenimiento básico correspondiente al equipo. Esta documentación debe ser presentada en formato material impreso y digital.</li> <li>• Todo el material utilizado para su instalación (cables, conectores, adaptadores, etc.) deberá ser suministrado por el proveedor y deberán alinearse de acuerdo a las características del equipo.</li> <li>• El proveedor deberá entregar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de Compra.</li> <li>- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 Copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote de corresponder.</li> <li>- Manual de servicio técnico en idioma inglés y en español</li> <li>- Manual de operación del equipo en idioma inglés y en español</li> <li>- Certificado de manufactura y/o fabricación emitida por el fabricante donde el equipo se evidencie que el equipo no posee una antigüedad mayor a 24 meses (2 años) de fabricación</li> <li>- Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente.</li> <li>- Carta de compromiso para mantenimiento preventivo con cronograma tentativo</li> </ul> </li> </ul>		
	<p><b>Para conformidad del bien:</b>  Certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado (en el lugar de instalación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guía de traslado interno de equipos</li> <li>- Orden de compra</li> <li>- Acta de instalación</li> <li>- Acta de capacitación</li> </ul>		
<p><b>Lugar y plazo de ejecución de entrega</b></p>	<p><b>Lugar de entrega:</b> La entrega será en el Almacén Central del Instituto Nacional de Salud, lugar en Av. Defensores del Morro N°2268-Chorrillos. Horario de Atención; lunes a viernes de 8:00 hrs. a 16:00 hrs.</p>		
	<p><b>Lugar de Instalación del Equipo:</b> Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400, previa coordinación con el área usuaria. El proveedor es responsable de los gastos de instalación del equipo; el lugar de instalación podrá ser visitado previa coordinación con el área usuaria y antes de la presentación de oferta.</p>		

<b>Lugar y plazo de ejecución de entrega</b>	<b>Plazo de Entrega:</b> Plazo de entrega prestación principal: El plazo de entrega incluye: la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, calibración (de corresponder), y capacitación, será de hasta noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, el cual consta de la siguiente estructura: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El plazo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien será hasta los 80 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</li> <li>- La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cuatro (10) días posteriores a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien.</li> <li>- La calibración se ejecutará en el plazo máximo de cuatro (10) días posteriores a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien</li> </ul>			
	<b>Plazo de entrega prestación accesoria:</b> Las prestaciones accesorias serán dos (02) mantenimientos preventivos con el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer mantenimiento preventivo se realizará a los DOCE (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación.</li> <li>- Segundo mantenimiento preventivo se realizará a los VEINTICUATRO (24) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación.</li> </ul>			
<b>Confidencialidad</b>	A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.			
<b>Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien</b>	La recepción conforme del INS, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas. El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el período de dos (02) años posteriores a la conformidad otorgada del bien.			

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del representante legal

\_\_\_\_\_  
Firma



### Sección 5. Condiciones del Contrato u Orden de Compra

1. El Contrato u Orden de Servicio se regirá por las leyes de la República de Perú, en el marco del Contrato de financiamiento N° PE501086026-2023 PROCIENCIA-BM, y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo de las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato u Orden de Servicio. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. El plazo de entrega del bien será de noventa (90) días calendario, desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra (física o electrónicamente).
4. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato u Orden de Servicio, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al uno por ciento (1%) del precio de los servicios atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Compra.
5. Una vez alcanzado el máximo establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por resuelto el Contrato u Orden de Compra e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos u Orden de Compra excluyéndose de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato u Orden de Compra al Proponente que haya presentado la siguiente cotización evaluada como el precio más bajo.
6. La verificación de la correcta prestación de la entrega de los bienes a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.
7. Una vez recibidos los bienes - con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.

8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los bienes provistos una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los bienes entregados, abonándola dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
9. El Contratante tendrá derecho a resolver el Contrato u Orden de Compra cuando el Proveedor:
- a. No entregue los bienes total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
  - b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato u Orden de Compra,
  - c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
  - d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá resolver el Contrato u Orden de Compra los bienes total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

10. Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato u Orden de Compra que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

**Por el Comprador:**

**Nombre, cargo y DNI**

**Por el Contratista**

**Nombre, cargo y DNI**

## Anexo a las Condiciones del Contrato u Orden de Compra

### Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

#### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

#### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contratación, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un

contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

## Sección 6. Modelo de Orden de Compra

Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 24.02.00.MCMN														
<b>ORDEN DE COMPRA-GUÍA DE INTERNAMIENTO</b> N° <input style="width: 50px;" type="text"/>			N° Exp. SIAF: <input style="width: 50px;" type="text"/>											
UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NRO. IDENTIFICACIÓN : 000151			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Día</td> <td style="width: 33%;">Mes</td> <td style="width: 33%;">Año</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Día	Mes	Año							
Día	Mes	Año												
<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es) : Dirección : RUC :                      Teléfono :                      CCI :                      Fax : Concepto :			<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : N° Contrato :                      Moneda :                      T/C :											
<b>Código</b>	<b>Unid. Med.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unitario S/</b>	<b>Total S/</b>										
<b>AFECTACION PRESUPUESTAL</b>														
<b>Meta/ Mnemónico</b>	<b>Cadena Funcional</b>	<b>FF/Rb</b>	<b>Clasif. Gasto</b>	<b>Monto</b>	<b>Van ... S/</b>									
				<b>S/</b>										
Facturar a nombre de: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Dirección: AV. DEFENSORES DEL MORRO 2268 / CHORRILLOS - LIMA - LIMA                      RUC: 20131263130 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:														
<b>ELABORADO POR</b>		<b>ORDENACION DEL LA COMPRA</b>		<b>CONFORMIDAD</b>										
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES		RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		RESPONSABLE DE ALMACEN										
				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Fecha</td> </tr> <tr> <td style="width: 33%;">Día</td> <td style="width: 33%;">Mes</td> <td style="width: 33%;">Año</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Fecha			Día	Mes	Año			
Fecha														
Día	Mes	Año												
<b>NOTA IMPORTANTE :</b>														

## Anexo: Especificaciones Técnicas

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### PURIFICADOR DE AGUA TIPO I Y TIPO II

##### 1. Denominación de la contratación

Adquisición de una PURIFICADOR DE AGUA TIPO I Y TIPO II, para el Proyecto "PLATAFORMA DE PRODUCCIÓN MASIVA DE ANTÍGENOS BACTERIANOS PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES DESATENDIDAS TRANSMITIDAS POR VECTORES", CONTRATO N° PE501086026-2023-PROCIENCIA.

##### 2. Finalidad Pública

Adquirir una INCUBADORA CON AGITACIÓN REFRIGERADA, para el Proyecto "PLATAFORMA DE PRODUCCIÓN MASIVA DE ANTÍGENOS BACTERIANOS PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES DESATENDIDAS TRANSMITIDAS POR VECTORES", CONTRATO N° PE501086026-2023-PROCIENCIA. La información científica obtenida en este proyecto permitirá producir masivamente antígenos bacterianos para la distribución descentralizada a laboratorios regionales endémicos de etiologías bacterianas desatendidas para el diagnóstico oportuno Enfermedad de Carrion, rickettsiosis y arañazo de gato

##### 3. Antecedentes.

- Con fecha 18 de mayo de 2022, la República del Perú suscribió el Contrato de Préstamo N° 9334- PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), a fin de financiar el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".
- El proyecto tiene como objetivo "Mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas prioritizadas y regiones, con el fin de mejorar la competitividad del país".
- Dicho Proyecto tiene un alcance nacional, teniendo como órgano ejecutor a PROCIENCIA y a CONCYTEC como órgano proveedor de apoyo técnico, administrativo y fiduciario. El subcomponente 2.2, 2.2.1 del Proyecto corresponde al Fortalecimiento de Laboratorios; este subcomponente financiará la actualización o adquisición de equipos de laboratorio modernos para laboratorios nuevos y existentes y financiará la capacitación de personal para mejorar la capacidad de la infraestructura de investigación de las instituciones peruanas para realizar actividades de calidad.
- Con fecha 24 de julio de 2023, el Comité Directivo del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación", a través del acuerdo contenido en el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de la misma fecha, aprobó el Manual Operativo Específico y Bases del Concurso "Fortalecimiento de Laboratorios" – Concurso E044.
- Mediante correos electrónicos de fechas 18 y 20 de julio de 2023, el Banco Mundial otorgó la No Objeción al Manual Operativo Específico y a las Bases correspondiente al Concurso "Fortalecimiento de Laboratorios" – Concurso E044-2023-01-BM, Cartillas, Anexos, Guía y modelo de contrato.
- Con fecha 31 de julio de 2023, se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2023-PROCIENCIA-DE, que formaliza la aprobación del Manual Operativo Específico - MOE y de las Bases efectuadas por el Consejo Directivo del Proyecto. Asimismo, se aprobó la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Proyectos, en adelante, LA GUÍA, y dispuso la publicación, entre otros, el modelo de contrato.
- Con fecha 14 de agosto de 2023 se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2023-PROCIENCIA-DE, que aprobó las Bases Integradas para el concurso "Fortalecimiento de Laboratorios" – Concurso E044-2023-01-BM, en adelante LAS BASES.
- Con fecha 07 de noviembre de 2023, se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2023-

PROCIENCIA-DE, siendo el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD seleccionado en el Concurso de "Fortalecimiento de Laboratorios" – Concurso E044-2023-01-BM, por un monto de S/.1'851,515.00.

- Con fecha 15 de noviembre del 2023, el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y el PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS – PROCIENCIA, suscriben el CONTRATO N° PES01086026-2023-PROCIENCIA-BM, que tiene por objeto que el PROCIENCIA otorgue a favor de LA ENTIDAD EJECUTORA, subvenciones con recursos monetarios, para la ejecución del proyecto denominado "PLATAFORMA DE PRODUCCIÓN MASIVA DE ANTÍGENOS BACTERIANOS PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES DESATENDIDAS TRANSMITIDAS POR VECTORES"; en adelante EL PROYECTO, cuyo objetivo general es el de fortalecer capacidades y competencias tecnológicas de los laboratorios de las entidades públicas integrantes del SINACTI a través de la adquisición de equipamiento especializado y capacitación a personal, a fin de alcanzar los resultados esperados señalados en el numeral 1.3. de las Bases, en el marco del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".
- Con fecha 15 de marzo del 2024, se conforma el Comité de Evaluación de Adquisiciones del Proyecto: "PLATAFORMA DE PRODUCCIÓN MASIVA DE ANTÍGENOS BACTERIANOS PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES DESATENDIDAS TRANSMITIDAS POR VECTORES", CONTRATO N° PES01086026 – 2023 – PROCIENCIA, Mediante PROVEIDO N° 04-2024-OA/INS
- Con la finalidad de iniciar el proceso de adquisición de EQUIPOS DE LABORATORIO, resulta necesario realizar las presentes especificaciones técnicas para la adquisición del mencionado equipo, en concordancia al Plan Operativo del Proyecto (POP) aprobado en la partida presupuestal del Proyecto: Equipos y Bienes Duraderos.

#### 4. Objetivos de la contratación

Adquirir PURIFICADOR DE AGUA TIPO I Y TIPO II, para el Proyecto "PLATAFORMA DE PRODUCCIÓN MASIVA DE ANTÍGENOS BACTERIANOS PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES DESATENDIDAS TRANSMITIDAS POR VECTORES", CONTRATO N° PES01086026-2023-PROCIENCIA.

#### 5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

##### 5.1. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

##### 5.1.1 Características técnicas

N°	COD. SIGA	Nombre del bien	Unidad de medida	Cantidad
01	B532291310009	PURIFICADOR DE AGUA TIPO I Y TIPO II	UNIDAD	1



REGISTRO FICHA NET  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Clase de Artículo

Equipo

Sub Clase de Artículo

Otros

ID

7.804

Código MEF

B532291310009

Nombre

PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT) TIPO I Y TIPO II

Otra(s) Denominación(es)

PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT) TIPO I Y TIPO II

Característica

Sistema que permite producir agua purificada tipo II y tipo I directamente del agua potable (grifo).  
Con depósito de almacenamiento: 5 litros mínimo, 30 litros máximo  
Debe combinar cartucho de purificación (al menos integrar osmosis inversa y ultrafiltración) y uso de luz UV  
Pantalla LCD o táctil  
Según ASTMH.

AGUA ULTRAPURA (Tipo I)

- Resistividad (25 °C):  $\geq 18,2 \text{ M}\Omega \cdot \text{cm}$
- Compuestos orgánicos (TOC):  $\leq 5 \text{ ppb}$
- Conductividad eléctrica (25 °C):  $\leq 0,056 \mu\text{S}/\text{cm}$
- Contenido bacteriano:  $\leq 1 \text{ CFU}/\text{ml}$  ( $< 0,001 \text{ CFU}/\text{ml}$ )
- ADNasa:  $\leq 0,4 \text{ pg}/\mu\text{l}$
- ARNasa:  $\leq 0,003 \text{ ng}/\text{ml}$
- Endotoxina bacteriana:  $\leq 0,001 \text{ EU}/\text{ml}$
- Caudal de dispensación (min): 1 l/min

AGUA ULTRAPURA (Tipo II)

- Resistividad (25 °C): entre 5 - 15  $\text{M}\Omega \cdot \text{cm}$
- Conductividad eléctrica (25 °C):  $\leq 0,3 \mu\text{S}/\text{cm}$
- Caudal de dispensación (min): 6 l/h

REQUERIMIENTOS DE INSTALACION

- Rango de voltaje: 220  $\pm$  10%
- Frecuencia: 50/60 Hz

ACCESORIOS ADICIONALES

- 1 Kit de consumibles. El mismo que consiste en: 01 Pre filtros y/o filtros y/o cartucho de pretratamiento del equipo, 01 filtro de ventilación del tanque (de ser el caso) y/o 01 bolsa (de ser el caso) y/o 01 filtro final de 0.20/0.22  $\mu\text{m}$  y/u otro elemento que sea necesario y en la cantidad necesaria para operación del equipo durante el



**REGISTRO FICHA NET**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

periodo de garantía.

Envase:  
 Inmediato: Envase que encierra y protege al equipo durante el transporte al lugar de destino final.  
 Mediato: Envase externo, con material adecuado para resistir a impactos daños físicos durante su traslado.

**Documentos**

- Certificado garantía no menor a 24 meses emitido por el fabricante y/o proveedor. - Certificado manufactura del fabricante no mayor a 2 años. - Manual de servicio técnico y de operación del equipo en idioma inglés y en español. - Información técnica del producto. - Catalogo y/o código del producto. - Certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado. - Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología eficiente.

<b>Forma de Presentación</b>	<b>Peso Molecular</b>
Unidad	-
<b>Porcentaje Pureza</b>	<b>Fórmula</b>
-	-
<b>Densidad</b>	<b>PH</b>
-	-

**Temperatura de Almacenamiento**

-

**Vigencia**

-

**Observación**

-

**NOTA 1:** Todos los accesorios y/o repuestos deberán ser entregados durante el internamiento del equipo principal el cual debe cumplir con las características descritas en las fichas técnicas.

**NOTA 2:** Los documentos solicitados deberán ser entregados según numeral 5.5

**5.1.2 Condiciones de operación.**

El rango de voltaje del equipo deberá ser 220 V +/- 10%, con una frecuencia de 50/60 Hz.

**5.1.3 Embajale, rotulación o etiquetado.**

En el rotulado para el transporte deberá consignarse el nombre del equipo, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.

**5.1.4 Transporte y seguros.**

Contar con seguro. Servicios de carga y descarga. Traslado del equipo hasta el área donde se instalará el equipo.

**5.1.5 Normas técnicas.**

No aplica

**5.1.6 Impacto ambiental.**

La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación (acreditado con una carta emitida por el fabricante).

**5.1.7 Salud y seguridad en el trabajo.**

El proveedor debe indicar los requisitos de seguridad del equipo y debe proveer el manual y/o documento de orientación y/o ficha de seguridad respectivo, en el que se precise si el equipo presenta o no riesgo potencial durante su uso y como mitigarlo para minimizar daños o lesiones en los operadores.

**5.1.8 Acondicionamiento, montaje o instalación.**

- Instalación del equipo en el Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Calle Cápac Yupanqui 1400.
- Inspección visual de las unidades y piezas entregadas para verificación de daños.
- Montaje de todos los componentes.
- Cualquier defecto mostrado durante la instalación se documentará en el certificado de instalación.

**5.1.9 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.**

Se requerirá la realización de pruebas de conformidad del equipo y los accesorios, a realizarse en el lugar de instalación.

**5.2. Servicios conexos**

**5.2.1 Garantía comercial.**

La garantía comercial es de mínimo VEINTICUATRO (24) MESES, que cubrirá cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación que pueda manifestarse durante el uso normal del equipo, la garantía del equipo y sus componentes tendrá una vigencia contada a partir de la fecha señalada en el acta de recepción, instalación y funcionamiento del equipo.

**5.2.2 Mantenimiento preventivo.**

El Proveedor realizará como mínimo una vez por año el mantenimiento preventivo del equipo, durante el periodo de garantía comercial, que se brindará a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien en adelante. Los mantenimientos preventivos seguirán los

protocolos del fabricante, siendo estos libres de costos adicionales para la entidad, previa coordinación con el Área Usuaría.

#### 5.2.3 Soporte técnico.

El proveedor deberá brindar el soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera. El soporte técnico deberá ser por cualquier medio: presencial, teléfono, correo electrónico, WhatsApp u otro medio. El proveedor deberá estar en comunicación constante y brindar el acompañamiento necesario al usuario del equipo para cualquier apoyo en la operatividad del equipo. El equipo y accesorios deben contar con sus respectivos manuales de operación y/o instructivos, que serán otorgados al usuario.

En caso que el equipo presentará fallas, el contratista deberá atender la solicitud efectuada por la ENTIDAD (cualquier medio) dentro de las veinticuatro (24) horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendarios. En el caso que no fuese reparado el equipo dentro del plazo antes indicado, el contratista tendrá 10 días calendarios adicionales para la reparación del equipo, durante el cual el contratista está obligado a entregar a la entidad un equipo de similares características con el fin de continuar con las funciones del área usuaria. Si a pesar de ello el contratista no pudiese reparar el equipo, el contratista deberá reponer con otro equipo nuevo de la misma marca y el modelo.

#### 5.2.4 Capacitación y/o entrenamiento.

Capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo deberá estar dirigida a los usuarios del equipo y/o personal de mantenimiento (profesional o técnico). Corresponde al contratista cumplir con una temática de capacitación al personal usuario relacionado al manejo, operación funcional, cuidado, conservación básica del equipo y mantenimiento. La capacitación se realizará previa coordinación con área usuaria.

- **Capacitador:** El profesional responsable de la capacitación del equipo debe acreditar estar capacitado por el fabricante en el manejo y/o instalación y/o funcionamiento del equipo. Debe contar con 01 año de experiencia en capacitaciones sobre el uso y/o manejo de *Purificador de agua tipo I y tipo II*.
- **Lugar:** Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Calle Cápac Yupanqui 1400.
- **Fecha:** La capacitación se realizará después de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- **Número mínimo de asistentes para la capacitación:** 08 usuarios
- **Duración mínima:** 02 horas por cada equipo
- **Certificado de capacitación:** El proveedor otorgará certificado de capacitación a todos los participantes.

#### 5.3. Disponibilidad de servicios conexos.

El proveedor tiene que contar con repuestos, consumibles del equipo respaldo por la marca disponibles. Evidenciado por la carta de representatividad.

#### 5.4. Requisitos del proveedor.

- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles.
- Representación oficial en Perú por parte del fabricante (acreditado con Carta de Representatividad vigente).

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR OFERTADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**Experiencia:**

El postor deberá demostrar su experiencia y capacidad técnica en procesos similares en los últimos cuatro años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, y participación en procesos con costos y similar naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados. Se considerará bienes de naturaleza similar Cabinas de Bioseguridad, Refrigeradora de Laboratorio, Congeladora, Incubadoras, Baño María; entre otros equipos de alta gama.

**5.5. Entrega y documentos**

**Para el internamiento:** durante el internamiento del bien en almacén central

- Se entregará toda la documentación referente a los manuales técnicos e instructivos (en español y/o inglés) necesaria para la instalación, configuración, operación, administración y mantenimiento básico correspondiente al equipo. Esta documentación debe ser presentada en formato material impreso y digital.
- Todo el material utilizado para su instalación (cables, conectores, adaptadores, etc.) deberá ser suministrado por el proveedor y deberán alinearse de acuerdo a las características del equipo.
- El proveedor deberá entregar:
  - Orden de Compra.
  - Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 Copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote de corresponder.
  - Manual de servicio técnico en idioma inglés y en español
  - Manual de operación del equipo en idioma inglés y en español
  - Certificado de manufactura y/o fabricación emitida por el fabricante donde el equipo se evidencie que el equipo no posee una antigüedad mayor a 24 meses (2 años) de fabricación
  - Carta emitida por el fabricante donde se declare que el equipo está diseñado con tecnología ecoeficiente.
  - Carta de compromiso para mantenimiento preventivo con cronograma tentativo

**Para conformidad del bien:**

- Certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado (en el lugar de instalación)
- Guía de traslado interno de equipos
- Orden de compra
- Acta de instalación
- Acta de capacitación
- Curriculum vitae del capacitador
- Constancias de capacitación

**5.6. Lugar y plazo de ejecución de entrega.**

**Lugar de entrega:**

La entrega será en el Almacén Central del Instituto Nacional de Salud, lugar en Avenida Defensores del Morro N°2268-Chorrillos. Horario de Atención; lunes a viernes de 8:00 hrs. a 16:00 hrs.

**Lugar de Instalación del Equipo:**

Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas del Centro Nacional de Salud Pública ubicado en la sede de Jesús María, Jr. Cápac Yupanqui 1400, previa coordinación con el área usuaria. El proveedor es responsable de los gastos de traslado e instalación de los equipos; el lugar de instalación podrá ser visitado previa coordinación con el área usuaria y antes de la presentación de oferta.

**Plazo de entrega prestación principal:**

El plazo de entrega incluye: la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, calibración (de corresponder), y capacitación, será de hasta noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, el cual consta de la siguiente estructura:

- El plazo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien será hasta los 80 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien.
- La calibración se ejecutará en el plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien.

**Plazo de entrega prestación accesoria:**

Las prestaciones accesorias serán dos (02) mantenimientos preventivos con el siguiente detalle:

- Primer mantenimiento preventivo se realizará a los DOCE (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación.
- Segundo mantenimiento preventivo se realizará a los VEINTICUATRO (24) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación.

**5.7. Conformidad de la prestación**

La conformidad del servicio estará a cargo del responsable del responsable técnico del proyecto, V\*B\* del Director del Centro Nacional de Salud Pública y V\*B del Área de Mantenimiento

**5.8. Condiciones de pago**

PAGO ÚNICO, luego de otorgada la conformidad de recepción del bien por parte de la Entidad en los plazos establecidos

**5.9. Modalidad de ejecución contractual.**

Suma global

**5.10. Confidencialidad.**

A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.

**5.11. Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien.**

La recepción conforme del INS, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o

vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de dos (02) años posteriores a la conformidad otorgada del bien.

